

BASES LEGALES DEL SORTEO «EL PODCAST DE FINAL DE MES»

La entidad **IMAGINERGEN, S.A.**, con domicilio en Barcelona, en la calle Estany, 1-11, planta 5 (08038) y NIF A-61363339 (en adelante, «**IMAGIN**»), organizará una promoción dirigida a personas físicas, mayores de edad, que tengan residencia fiscal en el Estado español (es decir, península Ibérica, islas Baleares, islas Canarias, ciudades autónomas de Ceuta y Melilla) y que, además, cumplan los requisitos, los requerimientos y las condiciones de estas bases legales (en adelante, las «**bases**»), con la modalidad de sorteo de participación gratuita (en adelante, el «**sorteo**»), que se realizará en las fechas y circunstancias que se detallan más adelante.

PRIMERA. Requisitos, plazos de participación y fecha del sorteo

Podrán participar en el sorteo las personas físicas que cumplan con los requisitos establecidos en la **base TERCERA**.

El sorteo se celebrará a través de la plataforma EasyPromos en la fecha indicada en el epígrafe «**DÍA DEL SORTEO**».

PERÍODO DE PARTICIPACIÓN Y DÍA DEL SORTEO

13/07/2026–19/07/2026 a las 23.59 h // 20/07/26

El **PERÍODO DE PARTICIPACIÓN** empezará el 13 de julio de 2026 y finalizará el 19 de julio de 2026 a las 23.59 horas. A partir de ese momento, no se computarán, a efectos de participación válida en el sorteo, quienes participen después del plazo de finalización indicado.

SEGUNDA. Premios

El premio (en adelante, el «**premio**») consiste en una cantidad de dinero que se irá acumulando en cada capítulo del podcast. Los invitados del podcast depositarán, de forma voluntaria, una cantidad de dinero en una cuenta corriente. Este dinero se irá acumulando en cada capítulo con el objetivo de sortearlo entre los seguidores de nuestras redes sociales a finales de la temporada.

Se realizará un sorteo y solo habrá un ganador, de la forma que estipula la **base CUARTA**. El participante agraciado con el premio (en adelante, el «**premiado**») deberá cumplir debidamente todos los requisitos recogidos en la **base TERCERA** y también cualquier otro previsto en las presentes bases.

TERCERA. ¿Quién puede participar?

3.1. Participarán en el sorteo aquellas personas que, durante el periodo de participación, cumplan con los siguientes requisitos:

Personas físicas, mayores de edad, que tengan residencia fiscal en territorio nacional (es decir, península Ibérica, islas Baleares, islas Canarias, ciudades autónomas de Ceuta y Melilla), que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases.

Se limita la participación a una (1) por usuario.

3.2. No podrán participar en el sorteo, aunque cumplan con los requisitos del apartado anterior (3.1.):

Aquellas personas que protagonicen cualquier acto o conducta que pueda entenderse contrario a la buena fe o a los propios intereses del sorteo.

Aquellas personas que sean empleadas del Grupo CaixaBank y sus familiares, hasta primer grado de consanguinidad y el cónyuge;

Empresas proveedoras de IMAGIN de todos los procesos o servicios necesarios para realizar este sorteo;

Las personas que participen haciendo uso de datos falsos o bien de cualquier forma que resulte fraudulenta.

3.3. No podrán recibir el premio:

Las personas que, aunque hayan sido premiadas, hayan incumplido alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases legales.

CUARTA. Forma de participación

El sorteo se anunciará por medio de una publicación en la cuenta oficial de IMAGIN, de la red social Instagram (@imagin). Por lo tanto, es imprescindible acceder a ella para poder participar en el sorteo. Para participar en el sorteo, además de cumplir con los requisitos establecidos en estas bases, es imprescindible cumplir todos los pasos descritos a continuación:

- Dar «me gusta» a la publicación del anuncio del sorteo.
- Seguir a @imagin en la red social Instagram.
- Escribir un comentario en la publicación del anuncio del sorteo, que incluya expresamente la fórmula «Quiero participar» o análoga.

QUINTA. Procedimiento del sorteo

El premio se sorteará entre todos los participantes, por procedimiento aleatorio y con certificado de validez, una vez concluido el período de participación del sorteo.

Entre todos los participantes, el **DÍA DEL SORTEO** se seleccionará un (1) premiado por medio de la plataforma EasyPromos, así como diez (10) suplentes, que sustituirán al premiado en los casos de identificación incompleta, incorrecta, falta de aceptación, renuncia, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o imposibilidad de localización pasadas cuarenta y ocho (48) horas desde este sorteo.

El certificado de validez se pondrá a disposición de los participantes una vez terminado este sorteo en la siguiente dirección: <https://sweeps.easypromosapp.com/certificates>

El premio se entregará al premiado a título personal y no podrá ser transmitido o cedido a terceros, bien sea gratuitamente u onerosamente. El premio del sorteo está limitado a uno (1) por premiado y no podrá sustituirse por otro a petición del ganador.

IMAGIN, en caso de fuerza mayor o por causa justificada, se reserva el derecho de modificar el **DÍA DEL SORTEO**, los procedimientos del sorteo que se establecen aquí o el contenido de estas bases, además de cancelar su celebración.

SEXTA. Comunicación al premiado y formalización de la entrega

IMAGIN comunicará al premiado, a través de un mensaje privado en la red social Instagram, que se enviará desde el perfil de la red social Instagram de IMAGIN (@imagin) a partir del 20 de julio de 2026, el premio obtenido y también cualquier modificación que pueda producirse en relación con el premio logrado como consecuencia de la celebración de este sorteo.

El premiado contará con un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde dicha notificación para ponerse en contacto con IMAGIN y comunicar que acepta el premio. Una vez aceptado el premio por parte del premiado en los términos previstos, IMAGIN deberá informar al premiado sobre el medio de entrega del premio, también mediante mensaje privado en la red social Instagram.

Para gestionar la entrega del premio se le solicitarán al premiado los siguientes datos personales: nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono y fecha de nacimiento. Adicionalmente, se le solicitará el documento de identificación acreditativo de estos datos y el número de cuenta en la que debe realizarse el abono del premio.

Asimismo, se anunciará el premiado mediante un comentario que se publicará en el comentario del sorteo de la cuenta oficial de Instagram de IMAGIN (@imagin). Aceptando estas bases, los participantes autorizan expresamente el uso de su nombre de usuario y su imagen de perfil de Instagram a efectos de ser anunciados como premiados.

En todo caso, IMAGIN entregará el premio al premiado en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la aceptación del premio, salvo que concurra una causa justificada que imposibilite su entrega dentro de dicho plazo, en cuyo caso el premio se entregará una vez subsanada la incidencia.

SÉPTIMA. Cambio del premio y renuncia o imposibilidad de aceptación

El premio del sorteo no puede, bajo ningún concepto, ser objeto de cambio o compensación, sin perjuicio de la facultad prevista a favor de IMAGIN en la **base SEGUNDA**.

En caso de que por cualquier circunstancia el premiado renuncie o por cualquier razón no acepte o no pueda aceptar el premio, deberá asignarse al premiado suplente siguiente, y así sucesivamente hasta agotar la lista de premiados suplentes a la que se hace referencia en la **base QUINTA** de estas bases. En caso de que ningún premiado suplente de la lista acepte, pueda aceptar el premio o renuncie a él, el sorteo se declarará desierto.

OCTAVA. Regulación de la participación

La participación en este sorteo conlleva:

La plena aceptación previa de estas bases, sin reserva ni exclusión alguna, así como la sumisión expresa a las decisiones que pueda adoptar IMAGIN como organizadora del sorteo, a efectos de interpretación o resolución de cuestiones que no queden recogidas, con la finalidad de promover su buen desarrollo.

IMAGIN se reserva el derecho a modificar, totalmente o parcialmente, las bases de este sorteo y puede llegar incluso a cancelarlas en cualquier momento por causa justificada. Asimismo, IMAGIN se reserva el derecho a interrumpir, en cualquier momento, el acceso al sorteo o su continuidad, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, así como por cualquier otra causa que lo aconseje o que no sea imputable a IMAGIN, sin que ello genere responsabilidad alguna para IMAGIN, que quedará expresamente exonerada.

NOVENA. Período de reclamación

El período para interponer cualquier reclamación relativa a la celebración del sorteo termina a los quince (15) días naturales a contar desde el **DÍA DEL SORTEO**.

Las consultas, reclamaciones o incidencias relacionadas con la celebración del sorteo, así como con la comunicación, aceptación y entrega del premio del sorteo, deberán dirigirse a IMAGIN, a la siguiente dirección de correo electrónico: consultas.engagement@imagin.com.

UNDÉCIMA. Exoneración de responsabilidad

La red social Instagram no participa en este sorteo, ni lo patrocina, administra o avala, ni está asociada al mismo. Los participantes exoneran Instagram de cualquier responsabilidad derivada de este sorteo y garantizan que son usuarios de Instagram, o que lo serán dentro del período de vigencia del sorteo y que han aceptado o aceptarán sus condiciones legales, sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por Instagram, que pueden diferir en todo o en parte de lo establecido en estas bases.

IMAGIN queda exenta y totalmente exonerada de cualquier responsabilidad, en relación con el premiado y su acompañante, derivada de cualquier accidente, siniestro, evento o incidencia durante la celebración de la actividad, o del disfrute del premio en general.

Será responsabilidad del premiado y de su acompañante conocer y cumplir con cualquier requisito o exigencia que les resulte aplicable en relación con la actividad, e IMAGIN quedará exonerada de cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento por parte del premiado o de su acompañante.

IMAGIN no asumirá ninguna responsabilidad derivada de la cancelación, suspensión o modificación del sorteo o de las bases que lo regulan.

IMAGIN no tendrá ninguna responsabilidad en caso de que el sorteo no se pueda realizar según la planificación prevista por causas ajenas a IMAGIN, por ejemplo, por la aparición de «bugs» o errores informáticos, intervenciones no autorizadas, fraude, errores técnicos, errores humanos o cualquier otra circunstancia fuera del control razonable de IMAGIN, que pueda alterar o afectar a la administración, la seguridad, la justicia, la integridad o el desarrollo correcto del sorteo.

Asimismo, IMAGIN se reserva el derecho a cancelar el sorteo o a descalificar a cualquier participante que haya intentado manipular, cancelar, rescindir, modificar o suspender el sorteo o cancelar la recepción de solicitudes de participación; además de expulsar a cualquier participante, incluso después de haberlo declarado ganador, y, en su caso, de negarse a adjudicar el premio, como sospechoso de querer infringir la ley, generar actos violentos, pornográficos y, en general, de conducta o actos contrarios a la ley, a la buena fe y a los buenos usos y costumbres.

IMAGIN no será responsable de ningún problema o error técnico en redes y líneas telefónicas, sistemas *online*, servidores, proveedores, equipos informáticos o programas informáticos, ni de aquellos derivados de incidencias técnicas en la red de Internet o en páginas web. Asimismo, IMAGIN no será responsable de los daños o perjuicios que puedan sufrir los participantes como consecuencia de su participación en el sorteo, de la falta de disponibilidad de este por causas técnicas no imputables a IMAGIN o de las dificultades que puedan surgir durante el proceso de inscripción, tales como problemas técnicos, de conectividad o similares.

IMAGIN queda expresamente y totalmente exonerada de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de cualquier circunstancia que pueda afectar al desarrollo y uso del premio. IMAGIN queda igualmente exonerada de cualquier clase de contingencia que pueda producirse a consecuencia del uso del premio.

Por último, IMAGIN no será responsable de la combinación de cualquiera de las circunstancias mencionadas en esta **base UNDÉCIMA**, incluido cualquier daño que, de cualquier modo, se derive del uso del premio objeto de este sorteo.

DUODÉCIMA. Reservas

Este sorteo pretende que la competición entre los distintos participantes se lleve a cabo en igualdad de oportunidades y con estricto cumplimiento y respeto de las normas de la buena fe. Por este motivo, IMAGIN excluirá automáticamente e inmediatamente del sorteo a cualquier participante que infrinja las normas de la buena fe, mantenga una conducta engañosa, inadecuada, fraudulenta o impropia, utilice medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla cualquiera de las disposiciones contenidas en las presentes bases.

Si alguna de las circunstancias descritas se descubre o detecta con posterioridad a la entrega efectiva de los premios, IMAGIN se reserva el derecho de ejercer todos los derechos, reclamaciones y acciones legales que le asistan contra su autor o responsable, incluidas, entre otras, aquellas dirigidas a obtener la devolución de los premios entregados.

En el supuesto de que el sorteo no pueda celebrarse, ya sea por fraudes detectados en la participación, errores técnicos o por cualquier otro motivo ajeno al control o a la voluntad de IMAGIN que afecte al normal desarrollo del sorteo, IMAGIN se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo o suspenderlo.

En cualquier caso, IMAGIN se reserva el derecho a: **(I)** realizar modificaciones o incorporar anexos a estas bases y al desarrollo del sorteo, siempre que exista una causa objetiva que lo justifique; **(II)** ejercer todos los derechos, reclamaciones y acciones legales que le asistan frente a aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de perjudicar los intereses de este sorteo; **(III)** verificar la identidad de los ganadores, incluidas las pruebas que considere pertinentes, y retirar los premios cuando considere, a su criterio, que se han incumplido las bases.

DECIMOTERCERA. Protección de datos de carácter personal

El responsable del tratamiento es ImaginersGen, S.A. («**IMAGIN**») con NIF A-61363339 y domicilio en Barcelona, en la calle Estany, 1-11, planta 5 (08038).

La finalidad del tratamiento es realizar el sorteo y entregar el premio al premiado, y en concreto:

Identificar al participante;

Validar y verificar los datos identificativos del participante;

Verificar que el participante cumple con los requisitos previstos en las bases;

Gestionar el sorteo y la comunicación, aceptación y entrega posteriores del premio, en el caso de resultar premiado.

Asimismo, los datos serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas a IMAGIN. Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos para el cumplimiento de una obligación legal requerida a IMAGIN y también a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión de esta promoción.

Los datos serán tratados mientras sigan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en esta promoción. Sin perjuicio de todo lo anterior, se suprimirán transcurridos treinta (30) días desde la fecha de celebración del sorteo y se conservarán (durante el plazo de prescripción de

las acciones derivadas de estas relaciones) únicamente a los efectos de cumplir con las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Contacto del delegado de protección de datos:
www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de los datos personales, así como el derecho a retirar su consentimiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, de conformidad con la ley, a través de los siguientes canales:

- Mediante correo a la dirección electrónica siguiente:
www.caixabank.com/ejerciciodederechos.
- Mediante escrito dirigido al apartado de correos número 209 de Valencia (46080).

Además, si tiene alguna reclamación derivada del tratamiento de sus datos, puede dirigirla a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Para obtener más información sobre su privacidad, consulte la Política de privacidad disponible en la página web de IMAGIN <https://www.imagin.com/politica-de-privacidad>.

DECIMOCUARTA. Fiscalidad de los premios

El premio de esta promoción es una renta gravada por el impuesto sobre la renta de las personas físicas como ganancia patrimonial. El importe de esta ganancia patrimonial se corresponde con el valor económico de la cantidad que finalmente se entregue. Esta ganancia patrimonial deberá integrarse en la base imponible general del impuesto sobre la renta de las personas físicas del premiado en el ejercicio impositivo en el que se produzca la aceptación del premio.

IMAGIN no será responsable de las consecuencias que puedan derivarse de la obtención de dicho premio para la persona que resulte ganadora, de acuerdo con sus circunstancias personales y fiscales específicas, incluidas, entre otras, la obligación de declarar en el IRPF o los efectos de la obtención del premio en el cumplimiento de los requisitos para acceder a otras rentas, tales como becas, ayudas públicas, etc.

DECIMOQUINTA. Aceptación de las bases

Los participantes, por el simple hecho de participar en esta promoción, aceptan sus bases.